

5. Aerogeneradores: 34.
Rotor.
Tipo: 3 palas.
Diámetro: 52//58 m.
Velocidad de giro: 14,5-26,1 rpm//14,5-31,6 rpm.
Emplazamiento: Fuste metálico de 55 m de altura.

Generador.
Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.
Potencia: 850 kW.
Velocidad nominal: 1620 rpm.

C.T. generador.
Potencia: 1000 kVA.
Tensión: 0,69/20 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.
6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 4 (L-I, II, III y IV).
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3 unipolares de secciones adecuadas de hasta 240 mm² AL.
Tipo de conductor: RHZ1 12/20 kV.
7. C.T. de S. auxiliares:

Potencia: 50 kVA.
Tensión: 0,420-0,242/20 kV.
Emplazamiento: Interior.
8. Subestación:
Entrada: Subterránea 4 posiciones en 20 kV.
Salida: Aérea 1 posición en 132 kV y 1 posición 20 kV.
(s. auxiliares).
Tensión: 20/132 kV.
Potencia: 30 MVA.
Tipo: Intemperie.
9. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.
Presupuesto en euros: 26.499.940,33.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 26 de junio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2021/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Urbaenergía, S.A.
Domicilio: Avda. de Tenerife, 4-6. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales.

1. Denominación: Parque Eólico «Mencal».
2. Emplazamiento: Pjes. «Mencal» en el extremo oriental del valle del río Nacimiento, en la provincia de Almería.

Coordenadas UTM:

X: 533500 534000 534900 535200 533700
Y: 4104900 4105000 4104000 4100600 4100600

3. Términos municipales afectados: Alboloduy (Almería).
4. Potencia: 22,95 MW.
5. Aerogeneradores: 27.
Rotor.
Tipo: 3 palas.
Diámetro: 52//58 m.
Velocidad de giro: 14,5-26,1 rpm//14,5-31,6 rpm.
Emplazamiento: Fuste metálico de 55 m de altura.

Generador.
Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.
Potencia: 850 kW.
Velocidad nominal: 1620 rpm.

C.T. generador.
Potencia: 1000 kVA.
Tensión: 0,69/20 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.
6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 2 (L-I y II).
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3 unipolares de secciones adecuadas de hasta 240 mm² AL.
Tipo de conductor: RHZ1 12/20 kV.
7. C.T. de S. auxiliares:

Potencia: 50 kVA.
Tensión: 0,420-0,242/20 kV.
Emplazamiento: Interior.
8. Subestación:
Entrada: Subterránea 2 posiciones en 20 kV.
Salida: Aérea 1 posición en 132 kV y 1 posición 20 kV.
(s. auxiliares).
Tensión: 20/132 kV.
Potencia: 25 MVA.
Tipo: Intemperie.
9. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.
Presupuesto en euros: 21.440.921,62.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 26 de junio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública para la construcción de una línea eléctrica en los términos municipales de Villanueva de Algaidas y Archidona (Málaga). Expediente: AT-678/4864/1. (PP. 1837/2002).

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 7 de junio de 2002, por la que se retrotrae el expediente de referencia al momento de

la exposición pública, se procede a la notificación y publicación a los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, la petición de declaración de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica aérea que se tramita bajo el número de expediente AT-6781486411.

Asimismo, se publica, con las correcciones señaladas en la Resolución de esta Delegación Provincial de 7 de junio de 2002, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con sus correspondientes titulares, según la documentación aportada por la entidad beneficiaria de la instalación y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio.

Descripción: Línea aérea simple circuito de 12.000 metros a 66 kV conductor Al-ac de 181,6 mm², y apoyos metálicos galvanizados.

Términos municipales afectados: Villanueva de Algaidas y Archidona.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

sita en Avda. de la Aurora, s/n, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y presentar las alegaciones que crean oportunas por triplicado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones pertinentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.

Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones y limitada la plantación de árboles, dentro de las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar reparaciones, mantenimiento, etc. Ocupación temporal de la parcela durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 10 de junio de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA LÍNEA AÉREA A 66 kV S/C VILLANUEVA DE ALGAIDA - ARCHIDONA EN MÁLAGA											
Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)	TEMP (m²)	
1	Mª. Isabel Luque Cabrera C/ Parque, 1 2ª A. 29.200 Antequera (Málaga) Titular Registral D. Juan Luque Cabrera Arrendatario Carlos Martínez Pérez	Vva de Algaidas	Checa	21	16	35+101=136	17,4	1	19,01	350	Olivar
5	Mª. Isabel Luque Cabrera C/ Parque, 1 2ª A. 29.200 Antequera (Málaga) Titular Registral D. Juan Luque Cabrera Arrendatario Carlos Martínez Pérez	Vva de Algaidas	Cortijo Nuevo	16	13	71	17,4	2	4,93	350	Olivar
7	Mª. Isabel Luque Cabrera C/ Parque, 1 2ª A. 29.200 Antequera (Málaga) Titular Registral D. Juan Luque Cabrera Arrendatario Carlos Martínez Pérez	Vva de Algaidas	Cortijo Nuevo	15	13	41+4=45	17,4			100	Olivar
50	Francisco Cardenas Diaz Camino de los Tejares, 12 29314 Hla. del Rio Archidona (Málaga)	Archidona	La Rosa Alta	3	29	276	25,25	24	1,85	350	Olivar
75	Jose Luis Miranda Valdes Pl. Pedro Muguruza, 3 - 4ª A 28.036 Madrid	Archidona	Dehesa del Condestable	26	58	56	25,57			100	Olivar
76	Promociones Famio, S.L. Avda. Reina Mercedes, 27 - 5ª A 41.002 Sevilla Arrendataria Dª. Teresa Miranda Lorenzale Avd. Reina Mercedes, 27 - 6ª C 41.002 Sevilla	Archidona	Dehesa del Condestable	24	58	199	30,3			100	Olivar
77	Emilio Miranda Valdes Avd. Reina Mercedes, 27 - 6ª C 41.002 Sevilla	Archidona	Dehesa del Condestable	23	58	144	21,53	30	1,8	350	Olivar
79	Emilio Miranda Valdes Avd. Reina Mercedes, 27 - 6ª C 41.002 Sevilla	Archidona	Dehesa del Condestable	22	58	276	31,24			100	Olivar
80	Teresa Lorenzale Huelin Avd. Reina Mercedes, 27 - 6ª C 41.002 Sevilla	Archidona	Dehesa del Condestable	21	58	105	22,08	31	2,07	350	Olivar
82	Promociones Famio, S.L. Avd. Reina Mercedes, 27 - 5ª A 41.002 Sevilla Arrendataria Dª. Teresa Miranda Lorenzale Avd. Reina Mercedes, 27 - 6ª C 41.002 Sevilla	Archidona	Dehesa del Condestable	20	58	466	29,57	32	2,02	350	Olivar

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO del Patronato Provincial de Turismo, de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la contratación laboral indefinida de un Técnico en Promoción Turística del Patronato Provincial de Turismo (Grupo B), puesto vacante de la plantilla de personal laboral de este Patronato, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B del Convenio Colectivo del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de aplicación parcial a este personal en virtud del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Patronato de 26 de febrero de 2002.

El puesto se reserva a los Administrativos fijos (Grupo C) del Patronato Provincial de Turismo, que puedan acceder por promoción interna, por encontrarse en posesión de cualquier titulación universitaria de grado superior o medio, o carrera técnica superior o media.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser personal laboral fijo del Patronato Provincial de Turismo, ocupando puesto de Administrativo, encontrándose en situación de contratado laboral con carácter indefinido o en cualquier modalidad de suspensión del contrato o situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de plaza.

b) Tener al menos una antigüedad de dos años como Administrativo del Patronato Provincial de Turismo de Almería.

c) Estar en posesión del título de Licenciado Universitario, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en los apartados a) y b) de la base 2.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Patronato Provincial de Turismo de Almería, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de

la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente del Patronato dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes admitidos deberán presentar el Proyecto de Actuación-Memoria, como mínimo con 15 días de antelación a la fecha que se fije para su defensa y la celebración de la entrevista.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo.

BAREMO DE MERITOS

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A) Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente:

- Por cada hora de duración: 0,003 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso.

- Por cada hora de duración: 0,006 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,003 puntos ó 0,006 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

c) Por estar en posesión del título de Experto Universitario en un Área de Conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,25 puntos.

d) Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora»: 0,25 puntos.